



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8

QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

El Gerente de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA QUINDIO pública la presente invitación pública el día de hoy 12 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo Nro. 007 de Septiembre 2 de 2014, con la finalidad de invitar a todas aquellas personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que en las mejores condiciones ofrezcan a la entidad la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en: **COMPRA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS**

#### CONVOCATORIA DE VEEDORES.

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús CONVOCA a la Comunidad en General para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación por convocatoria.

#### PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

#### GENERALIDADES

##### 1.1 LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA, es una Empresa Social del Estado y como tal, en materia de contratación, se le aplican las normas de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 1993, razón por la cual el presente proceso de selección se efectuará mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía de qué trata



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

el Acuerdo 007 de Septiembre de 2014 proferido por la Junta Directiva del HOSPITAL, en su artículo séptimo numeral 7.2 y 7.2.1, en concordancia con los presentes parámetros.

### 1.2 RECOMENDACIONES INICIALES.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no éste incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Verifique que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para el proceso de contratación abreviada.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en esta convocatoria se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la garantía de seriedad de propuesta y verifique que:
  - 7.1 Sea otorgada a favor de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA
  - 7.2 Como tomador que figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - 7.3 El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - 7.4 La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
  - 7.5 El objeto y número del proceso Contratación por convocatoria coincida con el de la propuesta que presente.
  - 7.6 Este suscrita por el Tomador - Oferente – Afianzado.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para recibo de manifestaciones de interés, fechas de presentación de propuestas, el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
10. Toda consulta deberá formularse por escrito mediante el correo electrónico señalado en este documento únicamente o radicación del documento físico ante el despacho de la Gerencia, no se atenderán consultas telefónicas ni personales de manera verbal. Ningún convenio verbal con el personal del hospital, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús para verificar toda la información que en ellas suministren.

12. Cuando se presenten inexactitud en la información suministrada por el proponente acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes previa evaluación del caso.

**1.3.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER:**

El Hospital SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA es una Empresa Social del Estado, de primer nivel de atención que en la actualidad cuenta con contratos suscritos con las diferentes EPS del régimen subsidiado y contributivo, por lo cual debe efectuar la atención de sus afiliados en términos de calidad y eficiencia, a su vez presta servicios de urgencias a los pacientes afiliados al régimen contributivo, usuarios particulares, usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud y en general a la población pobre no asegurada del Municipio de Quimbaya Quindío, actividades para las cuales requiere diferentes elementos que garanticen la oportunidad en la atención.

Una prioridad para la prestación de servicios de la ESE teniendo en cuenta que somos una entidad de primer nivel, es realizar diferentes actividades de atención primaria en salud, haciendo énfasis en el modelo de atención estipulado por medio de la resolución 2788 del 2022 expedida por parte del ministerio de salud y protección social.

Para lo anterior es de suma importancia contar con un equipo móvil que logre brindar las garantías y prestaciones necesarias para el desarrollo de las actividades asistenciales de manera extramural, con esto logrando llegar a las comunidades más distanciadas de la zona de impacto de la ESE Hospital Sagrado Corazon de Jesús

**1.4DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

**Objeto del Contrato: COMPRA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS**

**CARACTERISTICAS TÉCNICAS:** Se deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones dadas en la normatividad vigente

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA UNIDAD MOVIL:**

Transmision Manual de 6 velocidades

Combustible Diesel

Cilindrada Minimo 2400cc

Potencia Minimo 150/2900 hp/rpm

Torque Minimo 390Nm/1200 rpm

Alimentación Turbodiesel e intercooler EURO 6

Modelo 2023

Dotación según Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

**CARROCERÍA:**

La UNIDAD tendrá una carrocería (tipo camión) se ensamblará en el CHASIS requerido. La carrocería tipo furgón será independiente de la cabina y los consultorios podrán estar comunicados entre sí, con intercomunicadores en cada consultorio. El vehículo constara de las siguientes áreas:

- ✓ Compartimiento del conductor
- ✓ Unidad Básica de Atención que contará a su vez con:

- Un consultorio Médico
- Un consultorio Odontológico

**ESTRUCTURA FURGÓN:**

- Puentes en U calibre 3/16, parales y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18.
- Bastidor figurado en u calibre 3/16.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

- Parales intermedios calibre 18 figurados en omega.
- Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. 0.35.
- La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.

**PARACHOQUES:**

El trasero será fabricado totalmente en lámina fibra de vidrio, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

**COLOR:**

La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación). Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada.

**IDENTIFICACIÓN EXTERIOR:**

La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo: Logos de acuerdo con la entidad, identificado en cada costado del furgón. Al interior llevará las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en ambos compartimentos.

**RECUBRIMIENTO EXTERIOR:**

- Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termó acústico y retardante al fuego.
- Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, pegadas a la estructura con masilla de sellado y adhesivo multifunción, flexible y elástico, que se utiliza tanto en interiores como exteriores.
- Los faldones o partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor en tres diamantes lo cual evitará la corrosión.

**PISO:**

El piso estará soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalará una lámina en madera súper formaleta de 13 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con lámina de caucho



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.

**AISLAMIENTO:**

Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en POLIURETANO en una mezcla Retardante al fuego.

**RECUBRIMIENTO INTERIOR:**

La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo monobloque.

**PUERTAS:**

- La unidad debe estar dotada con una puerta lateral para cada uno de los consultorios, ubicada en el costado derecho, la cual, al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°.
- Una puerta corrediza que comunique entre consultorios
- Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas.
- Las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental, los consultorios se comunicarán entre sí por una puerta ubicada en la parte interior.
- En el tablero de instrumentos del conductor habrá un piloto indicando puertas abiertas de iluminación intermitente con frecuencias de 2 a 4 hertz con rotulo de puertas abiertas. Todas las puertas serán herméticas.
- El acceso a cada consultorio será mediante una escalera retractiles fabricada en material antioxidante con peldaños antideslizantes; la escalera se podrá plegar y guardar en un compartimiento especial para esto, sin necesidad de ser retirada de su lugar de uso.

**BODEGAS Y HABITÁCULO PLANTA:**

- La Unidad estará dotada con un mínimo de dos bodegas, ubicadas en los

QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

costados laterales inferiores repartidas equitativamente, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de esta; todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llaves.

- La bodega destinada a almacenar la planta eléctrica contará con una puerta fabricada en marco metálico y en el panel de la puerta se colocará rejilla metálica para ventilación, además que este compartimiento se aislará de ruido y temperatura.

#### VENTANAS:

La Unidad contará con CUATRO (4) ventanas con vidrios fijos de seguridad con visibilidad de adentro hacia afuera y de corredera que serán ubicadas en los costados izquierdo, derecho y anterior de la carrocería así:

- Dos (2) ventanas en cada consultorio.

Todas las ventanas de la carrocería tendrán vidrios de corredera con su respectivo seguro interior, y serán fabricadas con vidrios de seguridad tipo automotriz.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

- Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución.
- Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones de la unidad irán en una caja única en el compartimiento posterior.
- La Unidad posee dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo proveniente de la red urbana o de la planta eléctrica.
- Los tomacorrientes estarán protegidos independientemente cada uno con un fusible de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.
- Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo con protección con recubrimiento sostenido por sistema de bisagra. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 30 mts encauchetado con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para recogerlo y almacenarlo en un lugar específico de la UBA.
- Tomas de corriente independiente 110 voltios distribuidas al interior de la

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

unidad, ubicadas de acuerdo con los equipos a instalar.

#### AIRE ACONDICIONADO:

La unidad será dotada de un aire acondicionado minisplit en cada uno de los consultorios, debidamente instalado.

#### ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA SONORO DE ALERTA:

- Pito convencional o estándar.
- El sistema principal de alerta deberá ser una sirena electrónica con mínimo 4 tonos seleccionables independientemente y horn activado manualmente de 75 a 130 vatios de potencia en valor eficaz y mínimo 120dB de salida.
- El perifoneo o megafonía externa será de dotación obligatoria. El dispositivo de mando estará instalado como un panel de control en el compartimiento del conductor de tal manera que pueda ser accionado por este o por su acompañante.
- El altavoz deberá ir externo en la cara anterior del vehículo, debidamente protegido de golpes y elementos extraños y dirigiendo el sonido hacia adelante.

#### SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR:

La iluminación exterior estará compuesta por 6 lámparas intermitentes estacionarias de 12 v. de color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, dos ubicadas en la parte superior trasera con luz indicadora de stop y parqueo, dos stop de tres cuerpos con luz blanca de reversa, luz roja de freno y luz amarilla de direccional.

Dos blancas con inclinación de 15° ubicadas en cada costado lateral.  
Dos luces incrustadas en la carrocería de 110 volt, ubicadas al costado derecho exterior para iluminar el área de atención externa y acceso al público.  
Dos faros antiniebla ubicados en el bomper delantero de la unidad.

#### SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR:

Compuesto de cuatro lámparas LED a 110 volt, ubicadas en el centro del techo de cada área, que se activan con interruptores independientes, una en el compartimiento médico, una en el odontológico.

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

Una lámpara a 12 volt. para cada consultorio, que se activa al abrir las puertas y se apagan desde la consola trasera y desde el compartimiento del conductor, y una en la bodega de la planta, estas se encenderán automáticamente al abrir las puertas de acceso.

RED SANITARIA E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE:

- Compuesta de tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación.
- Se dotará con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 15 galones de agua potable.
- Se dotará de un tanque, fabricado en lámina de acero galvanizado (INOXIDABLE) y con sus respectivos rompeolas con una capacidad aproximada de 14 galones de aguas residuales.
- Se dotará de una manguera de 20mts para llenado del tanque de la red externa.
- La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión.
- Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo en una de las bodegas laterales y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento.
- La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos y para la unidad odontológica, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema.
- Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V.
- Termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica.
- Grifos cuello de ganso.
- Nivel de llenado con inspección.

AGUAS RESIDUALES:

- Tanque en acero inoxidable con capacidad de 14 galones
- Tubería en manguera flexible
- Trampa para recolección de residuos sólidos, producidos en los consultorios odontológicos (amalgama)
- Registro de desagüe con manguera de 2"
- Nivel de llenado con inspección

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

**LAVAMANOS:**

Será instalado un mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos. Uno en el consultorio médico y dos en el consultorio odontológico.

**DIVISIONES INTERIORES:**

Paneles en fibra de vidrio, de piso a techo y de pared a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.

**GABINETES Y MUEBLES:**

- Los gabinetes y muebles serán fabricados en madera y fibra y lámina metálica, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales
- Cuenta con gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas corredizas en acrílico para usos varios en cada sección.
- Se ubicará uno en el compartimiento médico y uno en el compartimiento odontológico para guardar materiales y/o elementos.

**ESCRITORIOS:**

Para cada consultorio se instalará una superficie de trabajo con cajón lapicero, de tipo plegable en madera contra enchapada. Se ubicará uno en el compartimiento médico y uno en el consultorio odontológico.

**EQUIPOS DE AMOBLAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO:**

- Dos (2) Gabinetes aéreos, muebles y butaco para el consultorio médico
- Una (1) Camilla diván para consulta externa
- Dos (2) Sillas para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar
- Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos de pared
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Termómetro Digital.
- Dos (2) Tensiómetros de pared manual con brazaletes, uno Pediátrico y uno para Adulto
- Un (1) Tallímetro, metro.
- Una (1) Balanza para bebe tráfico pesado

QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

- Una (1) Bascula manual de piso para adulto de tráfico pesado
- Caja de guantes de latex
- Caja de tapabocas
- Oxímetro de pulso

EQUIPOS DE AMOBLAMIENTO PARA EL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO:

- Una (1) Unidad odontológica sistema electromecánico con anclaje, ajustable, resistente a la vibración
- Un (1) Butaco odontológico con soporte espalda
- Una (1) Lámpara: instalada sobre una columna, con brazo escualizable, proporciona un haz de luz libre de sombra fría y blanca similar a la luz del día.
- Una (1) Escupidera: movible, con taza en porcelana sin pestaña, eyector de saliva (agua - aire) y llenador de vaso con sus respectivas válvulas manuales de control. Todo lo anterior instalado sobre un brazo fijo.
- Un (1) Módulo para unidad odontológica de tres servicios, dos de alta y una de baja, con negatoscopio y acople para piezas de mano con airotor, micro motor y contrangulo; bandeja para instrumental; eyector.
- Un (1) Compresor: el vehículo será dotado con un compresor con capacidad de 1 h.p. con tanque de almacenamiento con el fin de dar apoyo a la unidad odontológica.
- Un (1) Espejo facial de mano.
- Diez (10) Juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradores doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores.
- Dos (2) Jeringas carpula.
- Tres (03) Juegos de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores (bruñidor de bola cuatro; bruñidor de orqueta tres y 29 Bruñidor de pera tres de diferentes tamaños), cleoide, discoide, fp3, espátula de ward; espátulas para cemento.
- Dos (2) Porta bandas
- Dos (2) Porta amalgama
- Cinco (5) Aplicadores de dycal.
- Cuatro (4) juegos de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentímetro.
- Tres (3) Juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, fórceps 154, porta agujas pequeños, cureta de lukas.

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

- Una (1) Tijera de material.
- Una (1) Tijera de tejido.
- Un (1) Mango de bisturí n°15
- Una (1) Lima para hueso.
- Cuatro (4) Juegos de curetas: números 3 – 4; 11 – 12; 7 – 8; ck4.
- Un (1) Amalgamador de mezcla.
- Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
- Caja de guantes de latex
- Caja de tapabocas

**EQUIPOS DE AMOBLAMIENTOS PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

Estará dotada al exterior sobre el costado lateral de la unidad, es un área para permitir una atención al público que constara de:

Una (1) carpa fabricada en lona, la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con sistema plegable, dos (2) mesas plásticas y diez (10) sillas plásticas, un (1) televisor de 40" empotrado en el lateral del furgón y un (1) baffle de sonido externo.

**PLANTA ELÉCTRICA:**

A Diésel, de funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia mínima de 6.5 KVA; marco tubular, tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo.

**EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA:**

- Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- Dos (2) Tacos para bloqueo de llantas
- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- Dos (2) Chalecos fluorescentes
- Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- Un (1) Juego de cable de iniciación
- Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad

Nota: Debe incluir de igual forma impuestos, matrícula, SOAT.

**1.6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.
4. Cancelar los aportes de salud, pensión y presentar al Supervisor los respectivos recibos de pago para realizar la cuenta de cobro.
5. Entregar la unidad móvil acorde a las características técnicas solicitadas.
6. Otorgar la Garantía mínima de posventa solicitada.
7. incluir impuestos al día, matrícula y SOAT
8. Asumir el transporte hasta las instalaciones de la ESE.

#### 1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA, es una Empresa Social del Estado y como tal, en materia de contratación, se le aplican las normas de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 1993, razón por la cual el presente proceso de selección se efectuará mediante proceso de invitación pública de mínima cuantía, de qué trata el Acuerdo 007 de Septiembre de 2014 proferido por la Junta Directiva del HOSPITAL, en su artículo séptimo numeral 7.2 y 7.2.1, en concordancia con los presentes parámetros.

#### 1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Apertura	12 de octubre de 2023
Publicación de la invitación	12 de octubre de 2023 <a href="http://www.esse-hscj.gov.co">www.esse-hscj.gov.co</a> - <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones a la invitación	Hasta el 18 de octubre de 2023 a las 5:00 pm Correo: <a href="mailto:hscj@esehscj-quimbaya.gov.co">hscj@esehscj-quimbaya.gov.co</a>
Respuesta observaciones	19 de octubre de 2023 <a href="http://www.esse-hscj.gov.co">www.esse-hscj.gov.co</a> - <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo límite para expedición de adendas	19 de octubre de 2023 hasta las 5:00 pm <a href="http://www.esse-hscj.gov.co">www.esse-hscj.gov.co</a> - <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Presentación de propuestas	Hasta el 20 de octubre de 2023 a las 5:00 pm en la secretaria general de la ESE
Cierre de la invitación	20 de octubre de 2023 a las 5:00 pm
Verificación requisitos habilitantes - Evaluación propuestas	23 de octubre de 2023



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

Plazo para subsanar	24de octubre de 2023hasta las 6:00 pm
Publicación y traslado del informe de evaluación	26de octubre de 2023
Respuesta observaciones informe de evaluación - Adjudicación del Contrato	27 de octubre de 2023
Legalización y firma del contrato	El mismo día de la adjudicación o dentro de 1 día hábil posterior a la adjudicación de las propuestas.

**Presentación de propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas por el oferente de manera personal en las instalaciones de la secretaria de Gerencia de la ESE Hospital la cual se encuentra ubicada en la carrera 4 calle 19 esquina del municipio de Quimbaya. De no ser posible que el oferente radique personalmente su propuesta deberá conferirse autorización escrita a la persona que delegue para tal efecto.

**Evaluación de propuestas:** La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. Este análisis lo realizara el Comité conformado en la entidad para este efecto, será estrictamente reservado y no admitirá intervención alguna de los oferentes.

Los resultados de la evaluación serán publicados en la pagina WEB de la Entidad [www.esse-hscj.gov.co](http://www.esse-hscj.gov.co) y en el SECOP con la finalidad de que sean conocidos por los oferentes y el público en general y de esta forma puedan presentar las observación que consideren pertinentes para ser analizadas por el comité evaluador y el Gerente de la entidad quien será el encargado de tomar las decisiones de adjudicar el proceso. De igual forma durante el día que se encuentra a disposición el informe de evaluación se permitirá presentar los documentos faltantes en la propuesta y que según el comité evaluador pueden ser presentados por el oferente con la finalidad de subsanar sus propuestas y ser habilitados dentro del proceso.

El comité evaluador para determinar los documentos que considera subsanables o no, se sujetara a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 Y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

**Adjudicación del proceso:** El Gerente de la ESE Hospital dentro del término señalado en el cronograma emitirá Acto Administrativo mediante el cual adjudicara el proceso al oferente que hubiese cumplido con todas las exigencias de la presente convocatoria pública y que su presupuesto se encuentre ajustado al presupuesto oficial de la entidad. En la Resolución de adjudicación se pronunciara respecto a las observaciones presentadas a la evaluación de las propuestas.

**ADENDAS** La entidad podrá emitir adendas hasta 1 día antes de culminarse el plazo establecido para presentar propuesta.

**1.8PRESUPUESTO OFICIAL:** La entidad establece como presupuesto para la contratación requerida de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$543.200.000.00). soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 194 de 2023.

**1.9. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, será cuarenta (40) días calendario contados a partir de la fecha de adjudicación del proceso de selección y legalización del contrato.

**1.10. FORMA DE PAGO.**

La E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS realizará un único pago una vez entregado el bien objeto de compra cumpliendo con las características técnicas indicadas, presentada factura con sus respectivos anexos y acta de recibo de satisfacción por parte de los supervisores.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

### 1.11. FAVORABILIDAD PARA LA ESE HOSPITAL.

Cuando sobre un mismo aspecto de la convocatoria el proponente presente informaciones diferentes, la entidad acogerá la que considere más favorable para sus intereses y desechará las demás.

## II DE LAS PROPUESTAS Y SU RECHAZO

### 2.1 NATURALEZA.

Las propuestas una vez presentadas formalmente, constituyen oferta para la entidad y vinculan al proponente frente a la ESE HOSPITAL. En caso de adjudicación el contenido de la propuesta favorecida se torna obligación a cargo de su autor y en favor de la Ese.

### 2.2 NUMERO DE PROPUESTAS POR PARTICIPANTE.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente. No se aceptan propuestas parciales.

### 2.3 DILIGENCIAMIENTO.

Se recomienda a los participantes, que para diligenciar su propuesta, lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente convocatoria y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen.

#### 2.3.1 Idioma

La propuesta deberá diligenciarse en idioma castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse en letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de textos.

### 2.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con la convocatoria y los anexos del mismo.

#### 2.4.1 Explicaciones Adicionales.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8**

**QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

Cuando la ESE considere necesario solicitar explicaciones o aclaraciones sobre el contenido de las propuestas, las respuestas y documentos deberán ser remitidas a la Secretaria de Gerencia dentro del término correspondiente..

**2.4.2 Foliado.**

La propuesta deberá foliarse con numeración arábica consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

**2.4.3 Originales.**

La propuesta deberá presentarse en original empacada en sendo sobre sellado, debidamente rotulado.

Todas las copias de documentos públicos o privados que se inserten en la propuesta con el propósito de acreditar la información requerida, no requieren de autenticación.

**2.4.4 Verificación de la Información.**

LA ESE HOSPITAL procederá a verificar la información aportada cuando lo estime conveniente y formulará ante las autoridades competentes las acciones legales a que haya lugar, a fin de que la jurisdicción competente se pronuncie sobre la falsedad total o parcial de dicha información.

**2.4.5 Veracidad del Contenido.**

El contenido de la propuesta deberá ser en todo veraz y corroborable. Cuando la información consignada en el texto del ofrecimiento no coincida con la realidad económica, técnica o financiera del país, el proponente deberá explicar suficientemente tales circunstancias.

LA ESE se reserva el derecho de corroborar el alcance de las certificaciones presentadas dentro de las propuestas que obviamente cumplan con las condiciones establecidas en la convocatoria y en caso de comprobar su falta de veracidad, la correspondiente certificación será desestimada, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

**2.4.6 Firma de la Propuesta.**

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

La propuesta deberá firmarse por el oferente; las que presenten las sociedades, consorcios o uniones temporales, solo podrán ser suscritas por sus representantes. Los formularios de la propuesta deberán ser igualmente firmados por el representante legal de la compañía de seguros o el representante del consorcio o unión temporal cuando esta sea presentada bajo esta forma.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

No se permitirá el retiro de los documentos que componen la oferta durante el proceso de selección y hasta la fecha de la resolución de adjudicación, salvo excepciones legales.

## **2.5 ENTREGA DE LA PROPUESTA.**

### **2.5.1 Persona Hábil para Entregar Formalmente la propuesta.**

Sólo podrá hacer entrega formal de la propuesta ante la Secretaria de la Gerencia, según se indica en esta convocatoria el representante legal de la persona natural inscrita para participar, la persona jurídica inscrita para participar a través de su representante legal o quien tenga la representación del consorcio o unión temporal. Sin embargo, éstas personas podrán otorgar poder ante notario público para el efecto.

### **2.5.2 Identificación de quien hace Entrega de la Propuesta**

La propuesta se entregará en la Oficina de la Secretaria de Gerencia de la ESE Hospital encargada de llevar el registro correspondiente en el cual se dejará constancia de la identificación de la persona que hace la entrega. A partir de este momento, el proponente no podrá tener contacto con la propuesta y si desear retirarla deberá esperar hasta que se adjudique el proceso de selección.

### **2.5.3 Recibo**

Una vez entregada la propuesta, la entidad por intermedio de la secretaria de gerencia de la entidad, anotará en formato que para el efecto lleve la entrega de la propuesta, asignándole un número de orden en el que la propuesta fue presentada.

## **2.7. RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS:**



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS rechazará una o varias propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de la convocatoria a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- 3) Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y horafijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
- 5) Cuando el oferente no tenga la capacidad para celebrar el contrato conforme a los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones, ni la capacidad para ofertar.
- 6) Cuando los consorcios o uniones temporales no cumplan con las pautas señaladas para los mismos en la convocatoria pública.
- 7) Cuando el valor de propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- 8) Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en la convocatoria pública.
- 9) Cuando se omita, modifique, adicione suprima o altere las condiciones mínimas exigidas en la convocatoria pública.
- 10) Por no considerar las modificaciones a la convocatoria pública que mediante ADENDA haya hecho la Entidad.
- 11) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.
- 12) Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con el pliego de condiciones se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanarlo.
- 13) Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la convocatoria pública.
- 14) Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificialmente incompleta.

### III. DE LA HABILIDAD DE LAS PROPUESTAS



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

### 3.2. REQUISITOS HABILITANTES.

Se tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y técnico económico de los proponentes que se exigen para la Participación en el presente proceso de selección:

#### PERFIL SOLICITADO:

Persona natural o jurídica cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto del presente contrato.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:** LA ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, solicitara al futuro contratista el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico, así:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO
EXPERIENCIA GENERAL: Empresa de Venta de todo tipo de carrocerías, chasises, unidades medicalizadas, ambulancias y/o transporte básico asistencial, equipos biomedicos con fecha de constitución mayor a 8 años de antigüedad.	Certificado de matrícula Mercantil.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar la ejecución satisfactoria de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea igual al del presente proceso de selección y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto estimado del presente proceso de selección.	Certificados o contratos con sus actas de terminación.
Registro del INVIMA	CERTIFICADO INVIMA DE CADA EQUIPO.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
**NIT 890.001.006-8**  
**QUIMBAYA QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

Certificado de Garantía Posventa del artículo.	Certificado de garantía Posventa Mínima de un año del artículo.
Certificación y autorización para venta empresa fabricante	<p>Autorización por parte de la compañía fabricante del chasis, para la venta del mismo.</p> <p>Certificación por parte del distribuidor del chasis en la cual conste la disponibilidad inmediata del mismo.</p>
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO
Propuesta con el valor de cada Producto	PROPUESTA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

<p>Certificado De Existencia Y Representación Legal</p> <p>Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica (Nacional o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de matrícula mercantil, según el caso, expedido por la Cámara de Comercio, <u>cuyo objeto social permita desarrollar el contrato a celebrarse y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</u> Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente contratación.</p> <p>Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal, deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.</p>	<p>Y</p> <p>Y</p> <p>Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>Y</p> <p>Y DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Y</p> <p>Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR (Cuando Se Requiera)</p>
---	---



E.S.E. HOSPITAL  
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8

QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

<p>Certificación De Acreditación De Pago y afiliación de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 De 2002)</p> <p>El proponente, en tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal anexándose copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores por parte del revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En tratándose de persona natural se deberá allegar la documentación correspondiente al pago de seguridad social.</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE AFILIACION Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL</p>
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría</p> <p>Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA</p>
<p>Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría</p> <p>Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA</p>

<p>Certificado de Antecedentes judiciales de la policía Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA</p>
<p>Registro Único Tributario-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.</p>	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT</p>
<p>Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada</p>	<p>HOJA DE VIDA</p>
<p>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</p>	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA</p>
<p>Fotocopia de Libreta Militar para varones menores de 50 años</p>	<p>FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR</p>
<p>Certificado de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad</p>	<p>CERTIFICADO</p>
<p>Declaración Juramentada de bienes y rentas (DAFP)</p>	<p>DECLARACION</p>
<p>Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</p>	<p>CERTIFICADO</p>
<p>Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>	



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

Certificado de NO deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021)	
--	--

### CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DE LA MARCA DEL VEHICULO.

En caso de que el proponente no sea fabricante, deberá allegar certificación vigente del fabricante y/o ensamblador y/o distribuidor autorizado de la marca del vehículo en el país, en la que conste que cuenta con su autorización para distribuir los vehículos ofrecidos en el territorio nacional. En dicha certificación deberá constar expresamente que el fabricante y/o ensamblador y/o distribuidor autorizado respalda la garantía técnica ofrecida al Hospital, sin condicionamiento de ningún tipo.

### CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que la unidad móvil ofrecida cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos correspondientes, para lo cual deberá presentar con su oferta el Anexo que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para el tipo de vehículo.

La información contenida en mencionado anexo-ficha técnica, NO puede ser modificada ni condicionada, ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

### CONDICIONES FINANCIERAS.

Lo interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán acreditar los siguientes componentes financieros. El componente Financiero no da puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas y se revisará para cada uno de los proponentes en los porcentajes que se relacionan a continuación:

1. Capital de Trabajo = El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al 100% del valor de la propuesta para el presente proceso de contratación.

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente  $\geq$  70% del valor del presupuesto oficial.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8

QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

2. Liquidez = Deberá ser igual o mayor a 2,00

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) > = 2,00

3. Nivel de Endeudamiento = Igual o menor a 0.50(Pasivo Total / Activo Total) <= 0.50

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

La capacidad financiera será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre de 2022; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de Diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 ibidem.

Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad tendrá en cuenta la información del certificado RUP.

### 3.2.7 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN.

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8**

**QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

Los interesados en presentar oferta en calidad de consorcio o unión temporal deberán estar legalmente constituidos, y Presentar ante la ESE el correspondiente NIT al momento de presentar la propuesta en cuanto que la no presentación de dicho documento será causal de rechazo de la propuesta.

La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a la ESE de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificado sin la autorización previa de la ESE. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La respectiva forma de asociación, ya sea que se trate de Consorcio, Unión Temporal u otra forma, deberá inscribirse como proponente, diligenciando el respectivo formato, no por cada uno de sus integrantes sino por la respectiva forma de asociación, ello considerando que en caso de salir seleccionada, la facturación y el pago se harán directamente a la forma de asociación.

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8

QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además, el nombre y el Nit de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

**3.2.9.** La manifestación por escrito y firmada del oferente de no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que contemplan regímenes de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

**3.2.10.** Deberá adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal, así como por la persona natural inscrita).

**3.2.11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El Proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA. Para lo cual podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del presupuesto oficial global estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta por el término de cuatro (04) meses más.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Para amparar la seriedad de su ofrecimiento. Cualquier incumplimiento al citado decreto en su tenor literal, será causal de rechazo de la garantía y su propuesta no será hábil para continuar con las etapas subsiguientes del proceso.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada por la persona designada como representante por parte de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal.

3.2.12. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.2.14. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán sujetarse estrictamente al punto respectivo de la convocatoria y reunir los requisitos y reglas que allí se indican. Por lo cual deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal

NOTA. Los requisitos habilitantes deben ser aportados por el oferente dentro del término indicado en el presente pliego de condiciones para la entrega de la misma. En caso de que se omita algún documento o requisito no indispensable para la comparación de las propuestas le entidad requerirá por una sola vez al oferente siempre y cuando no sea la falta de capacidad jurídica.

Cuando en dicho término no se adjunten los documentos subsanables y no aportados con la propuesta, se tendrán por no presentados, y por ende, no cumplidos, lo que da lugar a que no sea objeto de evaluación de la propuesta por el no cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones.

#### IV. FACTORES DE COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Economica	40
Equipo adicional ofrecido	40
Garantía de carrocería adicional a la mínima requerida	20
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>

- PRECIO DE LA OFERTA



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

La sumatoria de los precios unitarios que ofrezcan los proponentes, no debe exceder el presupuesto oficial estimado del proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta. Los valores indicados en la oferta se contemplaran como valor total incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

- Propuesta Económica.

El proponente deberá diligenciar el Formato 5 - PROPUESTA ECONÓMICA que se incluye en el pliego de condiciones, cualquier omisión en la determinación del valor de la propuesta no dará lugar a modificación posterior y el contratista lo deberá asumir por su cuenta.

Para la evaluación económica el puntaje total es de 40 puntos y se asignará sobre las propuestas hábiles.

La valoración económica de la propuesta, se realizará de acuerdo con la información suministrada en el Formato 5 - PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación se realizará de acuerdo al menor valor ofrecido se le otorgara el mayor puntaje a los demás en orden descendente disminuyéndose de a 5 puntos.

- Equipo adicional ofrecido

El equipo y/o dispositivo adicional ofrecido enunciado en este criterio de ponderación hace referencia al equipo biomédico y/o dispositivo adicional sin costo para la entidad ofrecido por el proponente, debiéndose señalar el valor en el mercado del mismo y sus características técnicas, otorgándose mayor puntaje a quien ofrezca mayor equipo adicional en lo relacionado con el valor del mismo y la utilidad para la ESE, a los demás en orden descendente disminuyéndose de a 5 puntos.

- Garantía de carrocería adicional a la mínima requerida

La Garantía de fábrica adicional a la mínima requerida enunciada en este criterio de ponderación hace referencia a los meses adicionales que el proponente ofrezca y que será puntuada porcentualmente hasta con 10 puntos, la cual comprenderá entre otros: servicio post venta en el lugar de entrega del bien, mano



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA**

de obra, suministros de repuestos y reposición de piezas; la cual deberá ser garantizada por el proponente y no por la casa matriz fabricante de los bienes.

#### **4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

4.3.1 Si se presenta un empate entre dos o más oferentes después de haber aplicado los factores de evaluación referidos en este pliego de condiciones, la ESE preferirá la oferta económica más favorable para el personal asignado a la ejecución del contrato.

4.3.2 Si se presenta un empate entre dos o más oferentes después de haber aplicado los factores de evaluación referidos en este pliego de condiciones, y el numeral anterior la ESE preferirá la oferta de MENOR PORCENTAJE OFRECIDO COMO ADMINISTRACION DEL SERVICIO, más favorable para el personal asignado a la ejecución del contrato.

4.3.3 Si persiste el empate entre dos o más oferentes después de haber aplicado el primer criterio de desempate la ESE preferirá al oferente que haya ofrecido mayor experiencia de contratos liquidados.

4.3.4 Si una vez aplicado el criterio de desempate descrito anteriormente, persiste el empate entre dos o más ofertas presentadas, se efectuará un sorteo al azar, a través del método de las balotas.

#### **4.4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.**

El ofrecimiento más favorable para la ESE será el que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente pliego de condiciones.

### **5. ADJUDICACIÓN**

#### **5.1. COMPETENCIA.**

La ESE hospital Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Quimbaya, a través de su representante legal, adjudicará el presente proceso de contratación abreviada a la propuesta más favorable para la entidad escogida de conformidad con el procedimiento de selección señalado en el Manual de contratación.

La entidad se reserva la facultad de adjudicar parcialmente.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

**5.2. ACTO DE ADJUDICACION.** El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS y al adjudicatario.

**5.3. EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO** Si el adjudicatario no PRESENTA A LA ESE HOSPITAL, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS SUGUIENTES A LA ADJUDICACION EL OFICIOMANIFESTANDO QUE CUBRIRA LOS RIESGOS ASEGURABLES DE LA ENTIDAD CONFORME A LA PROPOSTA AJDUDCIADA Y A LA CONVOCATORIA, quedará a favor de la ESE hospital, EN CALIDAD DE SANCION, EL VALOR DE LA GARANTIA CONSTITUIDA PARA RESPONDER POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SIN MENOSCABO de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## 6. CONDICIONES LEGALES

### 6.1.1 Conducción del Contrato.

El contrato a celebrar que hace parte de la presente convocatoria, está sometido a la Interpretación, Modificación y Terminación unilateral por parte de la Administración. Estas facultades constituyen desarrollo de la atribución de dirección general, inspección y seguimiento del contrato, en virtud de las cuales, con el objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada presentación de los mismos podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones convenidas o introducir modificaciones al contrato y cuando las condiciones particulares de la prestación del servicio así lo exijan, terminarlo anticipadamente.

### 6.1.2. Publicidad y Controvertibilidad del Proceso Contractual.

Las actuaciones administrativas de las autoridades alusivas al proceso contractual, son públicas; los interesados podrán controvertir los informes o conceptos que se rindan y las decisiones que se adopten por parte de tales autoridades.

### 6.1.3. Análisis de Garantías.

**EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O**



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8

QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

**EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

El proponente deberá suscribir a su costo y presentar para aceptación de la ESE, la garantía de seriedad de su oferta expedida por una compañía de seguros o entidad, en una cuantía del 20% del valor del contrato, y su vigencia deberá ser por cuatro (4) meses contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas.

El proponente deberá presentar igualmente la certificación y/o recibo del pago de la garantía que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

El **CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a favor del **CONTRATANTE**, la garantía única expedida por una Compañía de Seguros ó Entidad Bancaria legalmente autorizada para tal efecto, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. **b) Calidad:** Equivalente al (20%) del valor total del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y un año más.

#### **6.1.4. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

**MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, este pagará a la entidad, multas sucesivas del 10% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista, previo procedimiento establecido en la ley 1438 de 2011.

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones del contratista, éste indemnizará a la entidad en una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato, declarando el siniestro y haciéndose efectiva la

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

garantía de cumplimiento que otorga a favor de la ESE hospital el contratista, previo agotamiento del procedimiento establecido en la ley 1438 de 2011

**6.1.5. Cesión del contrato.**

Los contratos estatales son intuito persona y en consecuencia una vez celebrado no podrán ser cedidos sin previa autorización escrita de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

**6.1.6. Conciliación de controversias** Las partes podrán acudir a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción, para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato. Así mismo, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.

**6.1.7. Gastos ocasionados por el contrato.**

Los gastos ocasionados por el contrato Corren por cuenta del contratista tales y corresponden a los tributos para su legalización, la información al respecto de éstos se dará a conocer en la Tesorería o división financiera.

**6.1.8. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** Adjudicado el contrato, notificado al proponente favorecido, se procederá al perfeccionamiento del contrato.

**6.1.9 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El funcionario designado por LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS para ejercer el control y la vigilancia sobre la ejecución del presente contrato lo es la Coordinadora de Salud Publica quien haga sus veces.



**JUAN DAVID ARANGO R.**  
Gerente

Elaboro aspectos jurídicos: Joaquín Andrés Urrego Yepes, abogado contratista



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXOS:

Anexo 1. Presentación de la propuesta

Anexo 2. Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad

Anexo 3. Propuesta económica

ANEXO 1  
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Doctor

**JUAN DAVID ARANGO R.**

**Gerente**

ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús

Quimbaya Q

Asunto: Proceso Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 005-2023

Respetuoso saludo,

El suscrito actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica \_\_\_\_\_, representante del consorcio \_\_\_\_\_ o unión temporal \_\_\_\_\_ integrado por \_\_\_\_\_, o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto al presente escrito), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la convocatoria de proceso abreviado, presento propuesta formal para ejecutar el objeto contractual.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

En caso de que esa entidad acepte la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de ejecución dentro del término señalado para el efecto, sin condicionamiento alguno para la entidad.

Así mismo, declaro:

- Que acepto las obligaciones, condiciones, exigencias y requisitos contenidos en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto.
- Que estoy dispuesto a constituir las garantías si hubiere lugar a ellas.
- Que conozco los documentos que integran el proceso de contratación.
- Que afirmo bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Constitución o la ley.
- Que el valor de la oferta económica es de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_).
- Que pertenezco al régimen tributario \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o apoderado según el caso)

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
NIT \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo-e \_\_\_\_\_



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

Celular \_\_\_\_\_

ANEXO 2

Quimbaya Q, \_\_\_\_\_

Doctor  
**JUAN DAVID ARANGO R.**  
Gerente  
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Quimbaya

Asunto: Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto bajo la gravedad de juramento y a través del presente escrito que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para suscribir contrato con la entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 005-2023  
TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO No.3  
PROPUESTA ECONOMICA